



Resolución Directoral

N° 07814-2025-UGEL02

Lima, 11 de setiembre de 2025

VISTOS: El expediente actual y los demás documentos;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Principio de Legalidad establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante el T.Ú.O. de la Ley N° 27444) "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, la Ley N° 29664, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo - SINAGERD y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM El Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para las entidades de Gobierno Nacional;

Que, mediante Ley N° 28551, se establece la "Obligación de elaborar y presentar planes de contingencia", la Resolución Ministerial N° 425-2007-ED, que aprueba las "Normas para la implementación de los Simulacros en el Sistema Educativo, en el Marco de la Educación en Gestión de Riesgos";

Que, el literal d) del inc. 5.1 del numeral 5 de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los Tres Niveles de Gobierno" aprobado con Resolución Ministerial N.º 320-2021-PCM, señala que: "Plan de Continuidad Operativa: Instrumento a través del cual se implementa la continuidad operativa, tiene como objetivo garantizar que la entidad ejecute las actividades críticas identificadas previamente. Contiene la identificación de riesgos y recursos, acciones para la continuidad operativa y el cronograma de ejercicios;

Que, mediante la Resolución Directoral UGEL. 02. N° 09736 de fecha a 05 de setiembre del 2023, se aprobó el Plan de Continuidad Operativa para el periodo 2023 - 2025, y con la Resolución Directoral UGEL 02 N° 09735, con fecha 05 de setiembre del 2023, se

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0706103

CLAVE: 4E4B3C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx



aprobó la conformación del Grupo de Comando para la Continuidad Operativa de esta Sede institucional periodo 2023;

Que, mediante el Informe N.º 00336-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE-ESSE de fecha 18 de julio de 2025, ingresado con el expediente ESSE2025-INT-0706103, se concluye actualizar el Plan de Continuidad Operativa de la UGEL 02 cuya vigencia es del 2023 al 2025, que tiene como finalidad brindar las precisiones que deben ejecutarse para lograr la continuidad del servicio educativo ante situaciones críticas de emergencia y desastres que afecten a la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02;

De conformidad con la Ley N° 274444, del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29664, Ley N° 28551, Resolución Ministerial N.º 320-2021-PCM, Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Ley N.º 29664, El Decreto Supremo N.º 111-2012-PCM, Ley N.º 28044, Resolución Ministerial N.º 258-2021-PCM del 04 de noviembre 2021 deroga a la Resolución Ministerial N.º 059-2015- PCM, La Resolución Ministerial N.º 320-2021-PCM, RM 215-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - ACTUALIZAR el Plan de Continuidad Operativa para el periodo 2025, que forma parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2º. - DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo del Área de Administración de esta Sede, remita copia de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la UGEL 02, y a las áreas de esta Sede Institucional para conocimiento y los fines pertinentes.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución directoral y su Anexo (Plan de Continuidad Operativa para el periodo 2025) en el portal de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 (www.ugel02.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente

LIC. VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad De Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac

VHS/Dir. UGEL02
LFVP/J. AAJ
MLP/J. ASGESE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0706103

CLAVE: 4E4B3C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_15/VDD_ConsultaDocumento.aspx

